*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE LA SESION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

INICIO DE LA SESION: 20,00 HORAS

En Ainsa 24 NOVIEMBRE del 2023 (MARTES), siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el "quórum" legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesion Extraordinaria DEL PLENO DE LA CORPORACION de la , por mi el Secretario:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA…….…..……PSOE

CONCEJALES ASISTENTES:

JOSE MARIA GRACIA CANTERO……..…..…..……PSOE

LUIS A LASCORZ BERNAD……PSOE

JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ……..…….PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO……PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO……..…..……PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO……..….PSOE

NICOLAS BAENA MARTINEZ……..……..PP

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS……..PP

JAVIER JESUS MARIN LOPEZ……..……..……PP

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD……CHA

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN:

NINGUNO

SECRETARIO:

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

La Sesion se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Dia en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesion por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

ASUNTOS

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE PARA EL EJERCICIO 2024, COMPUESTO POR EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AINSA-SOBRARBE SLU Y EL PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, DE LAS BASES DE EJECUCION DE PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO. (Expte 886/2023)

Se presenta por el Concejal de Hacienda **Sr Bergua** el Expediente del Presupuesto General de la Corporacion para el ejercicio 2024 , el cual se ha estado negociando con todos los grupos políticos en las ultimas cuatro semanas, y que consta de:

1.-ESTADO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS	

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.316.000,00 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**3.551.900,00 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.615.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.555,600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	371.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**764.100,00 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	764.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**15.000,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	15.000,00 €
TOTAL:	**4.331.000,00 €**
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.331.000,00€**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**4.106.000,00 €**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.565.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	55.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.206.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.264.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**225.000,00 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	00,0
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	225.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**4.331.000,00 €**

2.- ESTADO DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO

INGRESOS 2024

Económica	Descripción	Importe
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	110.000,00 €
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1.000.000,00 €
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	225.000,00 €
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	140.000,00 €
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	50.000,00 €
13000	Impuesto sobre actividades económicas	40.000,00 €
		1.565.000,00 €

29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	45.000,00 €
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	10.000,00 €
		55.000,00 €
30000	Servicio de abastecimiento de agua	210.000,00 €
30100	Servicio de alcantarillado	30.000,00 €
30200	Servicio de recogida de basuras	210.000,00 €
30901	Servicio de cementerio	2.000,00 €
30902	Servicio de matadero	35.000,00 €
31201	Escuela de música	75.000,00 €
31301	Servicios deportivos	50.000,00 €
31302	Servicios piscinas municipales	70.000,00 €
31900	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	100,00 €
32100	Licencias urbanísticas	9.000,00 €
32200	Licencias de primera ocupación	100,00 €
32300	Tasas por servicios urbanísticos	1.000,00 €
32301	Tasa por apertura de establecimientos	2.000,00 €
32500	Tasa por expedición de documentos	2.000,00 €
32600	Tasa por retirada de vehículos	100,00 €
32700	Tasa por celebración de bodas civiles	1.000,00 €
32800	Tasas por licencias de autotaxi	600,00 €
32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	100,00 €
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos	300.000,00 €
33100	Tasa por entrada de vehículos	6.000,00 €
33200	Tasa utilización privativa o aprov especial por empresas explotadoras servicios SUMINISTROS	30.000,00 €
33300	Tasa por utilización priv o aprov especial por empresas explotadoras TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con TERRAZAS	45.000,00 €
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	100,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	25.000,00 €
33901	Tasa por venta ambulante	16.000,00 €

33902	AERODROMO. Ingresos Explotación	8.000,00 €
34400	ENTRADAS a museos, exposiciones, espectáculos	30.000,00 €
35000	Contribuionese especiales	15.000,00 €
36002	Visitas guiadas	5.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones	900,00 €
39211	Recargo de apremio	5.000,00 €
39300	Intereses de demora	1.000,00 €
39900	Otros ingresos diversos	18.000,00 €
		1.206.000,00 €
42000	Participación en los Tributos del Estado	495.000,00 €
42090	MINISTERIO DE SANIDAD. Red de Ciudades SALUDABLES	1.200,00 €
42092	Ministerio. Pacto Contra la Violencia de Género	4.000,00 €

INGRESOS 2024

Económica	Descripción	Importe
42101	SEPE. Subvención Empleo Agrario	8.000,00 €
45000	DGA. Fondo Cooperación municipal	80.000,00 €
45030	Transferencias gastos personal Comedor Escolar	90.000,00 €
45080	DGA. PARQUE DE GUARA	50.000,00 €
45103	INAEM. Subv. TALLER DE EMPLEO	274.000,00 €
46100	DPH.PLAN Prov.Concert.Econ.Munic.FOMENTO EMPLEO (Arquitecto)	60.000,00 €
46101	DPH.PLAN Prov.concert.econ.munic. 2023.SUMINISTRO ELECTRICO Y Mantenim Correctivo	75.000,00 €
46102	DPH. Plan Prov.Concert.Econ.INVERSIONES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2023	20.000,00 €
46104	DPH. FESTIVAL CASTILLO DE AINSA 2023	45.000,00 €
46105	DPH. Plan Concert.Cult.Dep y Bibliotecas	6.000,00 €
46106	DPH. FESTIVAL DE JAZZ MORILLO DE TOU 2023	4.500,00 €
46107	DPH. FERIAS 2023	20.000,00 €
46200	AYUNTAMIENTOS. Aportación ESCUELA DE MÚSICA	10.000,00 €
46500	COMARCA DE SOBRARBE. Para GASTO	10.000,00 €

	CORRIENTE	
47000	EMPRESAS PRIVADAS. Aportación FORO	12.000,00 €
		1.264.700,00 €
52000	Intereses de cuentas bancarias	100,00 €
54100	Arrendamiento de finas urbanas	10.000,00 €
54200	Arrendamiento de fincas rústicas	100,00 €
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	5.000,00 €
59900	Otros ingresos patrimoniales	100,00 €
		15.300,00 €
76100	DPH. PLAN PROV. COOP.ECON.OBRAS Y SERV.	220.000,00 €
76500	De comarcas	5.000,00 €
		225.000,00 €
87000	Para gastos generales	- €
87010	Para gastos con financiación afectada	- €
		- €
		4.331.000,00 €

GASTOS 2024

Por programas	Económica	Descripción	Importe
9200	12000	Sueldos del Grupo A1	27.000,00 €
9200	12100	Complemento de destino	10.000,00 €
9200	12101	Complemento específico	22.000,00 €
3200	13000	Retribuciones servicios educativos y culturales	128.000,00 €
9200	13000	Retribuciones básicas personal servicios generales	600.000,00 €
3400	13003	Retribuciones servicios deportivos	120.000,00 €
2410	13100	Retribuciones LARGA Duración	16.000,00 €
2410	13103	Retribuciones TALER de EMPLEO	235.000,00 €

3240	13103	Personal COMEDOR escolar	85.000,00 €
2410	13104	Laboral temporal AGRARIOS	6.000,00 €
2310	16000	Seguridad Social	315.000,00 €
2410	16000	Seguridad Social Taller de Empleo	42.000,00 €
2410	16001	Cuotas sociales LARGA Duración	4.000,00 €
2410	16004	Cuotas sociales AGRARIOS	2.600,00 €
2310	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00 €
3110	16200	Curso primeros auxilios	500,00 €
			1.615.100,00 €
9200	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	12.000,00 €
1621	20900	Cánones	36.000,00 €
4500	21000	Servicios Básicos AINSA	35.000,00 €
4590	21000	Gastos Mantenimiento AERÓDROMO	6.500,00 €
4590	21001	Servicios Básicos Núcleos	35.000,00 €
1531	21002	Limpieza Cunetas, Vallos, Pistas, Caminos, Accesos	16.000,00 €
3300	21201	Reparaciones y Mantenimiento Instalaciones educativas, culturales y deportivas	40.000,00 €
9200	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00 €
1610	21300	Abastecimientos: Agua, pozos, bombeo. Mantenimiento y Reparación	20.000,00 €

9200	21400	Reparación y mantenimiento vehículos	10.000,00 €
9200	21500	Mobiliario	3.000,00 €
9200	21600	Equipamientos para procesos de información	3.000,00 €
3260	21900	Huerto Escolar	10.000,00 €
9200	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00 €
9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00 €
9200	22002	Material informático no inventariable	100,00 €
1610	22100	Energía eléctrica bombeo agua	50.000,00 €
1650	22100	Alumbrado público	120.000,00 €
9200	22100	Energía eléctrica servicios generales	50.000,00 €
1610	22101	Tratamiento agua potable	3.000,00 €
3300	22102	Calefacción instalaciones educativas, culturales y deportivas	40.000,00 €
9200	22103	Combustibles y carburantes vehículos	12.000,00 €
9200	22104	Vestuario personal laboral	2.000,00 €
9200	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	400,00 €
3420	22107	Productos tratamiento Piscinas Municipales	5.000,00 €
2410	22109	Suministros Taller de Empleo	30.000,00 €
9200	22110	Productos de limpieza y aseo	12.000,00 €
9200	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	45.000,00 €

3300	22112	Suministros area educación, cultura y deporte	40.000,00 €
9200	22200	Servicios de Telecomunicaciones	16.000,00 €
9200	22201	Postales	3.000,00 €

GASTOS 2024

Por programas	Económica	Descripción	Importe
9200	22203	Informáticas	2.000,00 €
9200	22400	Primas de seguros	50.000,00 €
9440	22500	Tributos estatales	100,00 €
9410	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1.000,00 €
9430	22502	Tributos de las Entidades locales	2.000,00 €
9120	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9.000,00 €
4300	22602	Eventos y Turismo(Asamblea Nac.Pueblos Bonitos)	36.000,00 €
4320	22602	Publicidad y propaganda	16.500,00 €
9200	22603	Publicación en Diarios Oficiales	3.000,00 €
9200	22605	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00 €
3270	22606	Jornadas RED Ciudades Saludables	2.000,00 €
3300	22609	Actividades culturales, Artísticas y Deportivas	35.000,00 €
3410	22609	Eventos Deportivos Turísticos (GranTrail, Trail Partara)	8.000,00 €
3300	22610	Reconocimiento Cruz de Sobrarbe	2.500,00 €
4311	22610	Ferias	

			75.000,00 €
3380	22611	Festejos populares	55.000,00 €
3340	22613	Festival de Música Castillo	82.000,00 €
3300	22614	Festival Jazz Morillo de Tou	7.500,00 €
3340	22616	Festival de Musica Clasica	4.000,00 €
2310	22621	Apoyo Actuaciones Sociales Críticas	5.000,00 €
3270	22621	PACTO de Estado Violencia de Género	4.000,00 €
1710	22623	Tala, Poda y Desbroce	36.000,00 €
3340	22699	Dinamizaciónl, Infancia y Juventud	18.000,00 €
4300	22699	Mercadillo Navidad Foro de Empresarios	15.000,00 €
9200	22699	Otros gastos diversos	4.000,00 €
9200	22704	Trabajos de gestión y apoyo administrativo	65.000,00 €
1500	22706	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00 €
1330	22708	Gestión aparcamiento Máquina Parking	25.000,00 €
9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	40.000,00 €
9200	22710	Asesoría jurídica y contenciosos	10.000,00 €
1510	22711	Servicio de asesoramiento urbanístico	42.000,00 €
3110	22711	Control ANIMALES abandonados	5.000,00 €
3330	22711	MUSEOS y Centro Arte Contemporáneo	20.000,00 €
9200	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000,00 €

4190	22799	Matadero: FCQ, Materiales, Limpieza	40.000,00 €
9120	23000	Asistencia a plenos, comisiones y actos oficiales	24.000,00 €
9120	23001	Equipo de Gobierno	30.000,00 €
9200	23120	Locomoción del personal	2.000,00 €
9200	23300	Otras indemnizaciones	5.000,00 €
1621	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	4.000,00 €
			1.555.600,00 €
0110	31000	Intereses	2.000,00 €
0110	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	100,00 €
9200	34100	Intereses de fianzas	100,00 €
9200	35900	Otros gastos financieros	8.000,00 €
			10.200,00 €
9420	46500	A Comarca del Sobrarbe	220000,00
3260	46501	Convenio ESCUELA INFANTIL. Comarca	10.000,00 €

GASTOS 2024

Por programas	Económica	Descripción	Importe
9430	46600	A otras Entidades que agrupen municipios	3.000,00 €
1521	47200	Linea 3. Apoyo a Nuevos Pobladores	2.000,00 €
2310	48000	Convenio Somontano Social	24.000,00 €
3270	48000	Linea 1. Actividades Asociaciones	18.000,00 €

4320	48000	Convenio A.T.E. Ainsa-Sobrarbe (Oficina Turismo)	6.500,00 €
2310	48001	Convenio Cruz Roja	15.000,00 €
3120	48001	Linea 2. Subv.Asociaciones de Vecinos	18.000,00 €
1521	48002	Linea 4. Subv.Rehabilitación de Fachadas	15.000,00 €
3340	48002	Convenio La Morisma	15.000,00 €
3260	48023	BECAS Comedor Escolar	5.000,00 €
3260	48024	BECAS Escuela Infantil	4.500,00 €
3340	48201	BECAS Escuela de MUSICA	1.000,00 €
3410	48901	Convenio Patrocinio Escuela JUDO	3.000,00 €
3410	48902	Convenio Zona Zero	8.000,00 €
3410	48903	Convenio Escuela Deportiva	3.000,00 €
			371.000,00 €
1510	60002	Adquisición de terrenos	10.000,00 €
1340	60900	COMERCIO ABIERTO,V,A Y D. Aparcamiento Centro Cultural	166.100,00 €
1710	60900	LATORRECILLA. Parking y Mirador	15.000,00 €
4540	60900	PARQUE NABATEROS. Pista multiusos	12.000,00 €
1533	61009	Mobiliario Urbano, Parques, Barandillas	30.000,00 €
1330	61900	AINSA.Adecuacion PARQUÍMETROS	20.000,00 €
1532	61902	BANASTON-LASCAMBRAS Acondicionamiento Plaza	28.000,00 €
1610	61902	Depósito de AGUA OLSÓN	40.000,00 €

1532	61903	COSCOJUELA. Pavimentación y Varios	18.000,00 €
1710	61903	USANA. Parque	20.000,00 €
1532	61905	GUASO. Pavimentación Calle Arrabal	15.000,00 €
1532	61906	PAULES. Pavimentación zona Centro Social	10.000,00 €
1710	62100	AINSA. Parque Jose Antonio Labordeta	10.000,00 €
1500	62200	AINSA. EDIFICIO Senderos	120.000,00 €
1522	62201	Reforma AYUNTAMIENTO	30.000,00 €
1522	62204	AINSA. Rehabilitación CASA DEL MÉDICO	100.000,00 €
4420	62207	AERÓDROMO	16.000,00 €
3420	62300	ROBOTS CORTACESPED campo municipal AInsa	16.000,00 €
1630	62300	LA PARDINA. Zona Contenedores	5.000,00 €
1320	62400	Parque VEHÍCULOS Municipales.	12.000,00 €
9200	62600	AINSA. Equipamiento CENTRO Cultural	20.000,00 €
3330	63200	CASTEJON DE SOBRARBE Rehabilitación SALON Social	5.000,00 €
3380	63500	CARROZAS. Reyes Magos	6.000,00 €
4590	63600	SANTA MARIA DE BUIL. Postes Internet	5.000,00 €
1640	63900	CASTELLAZO Muro Cementerio	25.000,00 €
3420	69200	AINSA. Arreglo Campo Deportivo CHOPERA	10.000,00 €
			764.100,00 €
0110	91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del	15000,00

		sector público	
0110	91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	0,00
			15.000,00 €

4.331.000,00 €

3.-PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024

A)PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación Plaza Nº de plazas Observaciones

Secretario-Interventor …….1 FHN

B)PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza Nº de plazas Observaciones

Técnico Administrativo…….. 2 ……..1 V-PI-CD

Administrativo…….. 5 ……2 V-PE-CD

Encargado Oficina Turismo ……..1

Auxiliar Oficina Turismo…… 1

Auxiliar Biblioteca…….. 1

Encargado Brigada……..1

Oficial 1ª Brigada……..2…… 1 V-PI-CD

Oficial 2ª Brigada…… 5…… 1 V-PE-CD

Peon Basico…… 1

Peon Especialista…….. 3 ……2 V-PE-CD

Coordinador Actividades Deportivas ……1

Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas…….. 1

Limpiador/a …….3

Limpiador/a …….3 TP……..…..,1 V-CD

Tecnico Desarrollo……. 1 ……..…..1 V-SD

C)PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO

Limpiador/a…….…… 2 TP

Socorristas ……..……..2

Director Escuela de Música…….…… 1

Profesor Escuela de Música ……..…..11 TP…….. 2 V-CD

Cocinero Comedor Escolar ……..……..…..1

Ayudante de Cocina de Comedor Escolar…… 1

Limpiador/a comedor escolar……. 2 ……..2 V-CD

Monitor/a comedor escolar……..7 TP……..…1V-CD

Monitor Tiempo Libre ……..…10 TP…….. 3 V-CD

Monitor Actividades Deportivas ……..…..2…….. 1 V-CD

Taquillero Piscinas ……..…2

Taquillero Parquing…… 1 ……1V- CD

Auxiliar Centro de Arte ……..1 TP

D)PERSONAL TEMPORAL, PROGRAMAS DE EMPLEO

Peon Parados larga duración ……..…2

Peon subvencion fomento agrario…….…. 2

Director/a Taller Empleo ……..…..1

Monitor Taller Empleo ……..1

Auxiliar Admvo Taller Empleo…….. 1

Alumnos Taller Empleo ……..……9

FHN: Funcionario Habilitación Nacional V: vacante PI: promoción interna

PE: promoción externa CD: con dotación SD: sin dotación TP: tiempo parcial

3.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

Base 1. Naturaleza y Ámbito de Aplicación.
Base 2. Principios generales.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I. Contenido

Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.
Base 4. Información sobre ejecución presupuestaria.

Capítulo II. Los créditos del presupuesto

Base 5. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.
Base 6. Vinculación de los Créditos Presupuestarios.
Base 7. Prórroga del Presupuesto

Capítulo III. De las modificaciones presupuestarias

Base 8. Tipo de modificaciones.
Base 9. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.
Base 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
Base 11. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
Base 12. Aprobación y publicación.
Base 13. Créditos ampliables.
Base 14. Transferencias de crédito.
Base 15. Generación de créditos por nuevos ingresos.
Base 16. Incorporación de remanentes de crédito.
Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe
Base 17. Bajas por anulación.
Base 18. Fondo de Contingencia.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

Capítulo I. Normas Generales y Gestión Presupuestaria

Base 19. Créditos Disponibles
Base 20. Créditos Retenidos
Base 21. Créditos No Disponibles

Capítulo II. Ejecución del Gasto

Base 22. Fases de Ejecución del Gasto
Base 23. Autorización del Gasto
Base 24. Disposición y Compromiso del Gasto
Base 25. Reconocimiento de la Obligación
Base 26. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones
Base 27. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones
Base 28. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones
Base 29. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos
Base 30. Ordenación de Pagos
Base 31. Endoso
Base 32. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto
Base 33. Gastos Susceptibles de Tramitación de Documento AD/ADO

Capítulo III. Normas especiales

Base 34. Subvenciones.
Base 35. Gastos de Personal.

Base 36. Contratos menores
Base 37. Anticipos reintegrables a funcionarios empleados.
Base 38. Pagos a Justificar.
Base 39. Anticipos de Caja Fija.
Base 40. Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe caja fija.

Capítulo IV. Factura electronica

Base 41. Factura Electrónica.
Base 42. Tramitación de la Factura Electrónica.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

Base 43. La Tesorería Municipal.
Base 44. Gestión de los Ingresos.
Base 45. Reconocimiento de Derechos.
Base 46. Gestión de Cobros.
Base 47. Sobre el Plan de tesorería.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. Liquidación del Presupuesto.
Base 49. Tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.
Base 50. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto.
Base 51. Saldos de dudoso cobro
.
TÍTULO V. LA CUENTA GENERAL

Base 52. Tramitación de la Cuenta General.
Base 53. Contenido de la Cuenta General.

TÍTULO VI. DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTOS EN LA TESORERÍA

Base 54. Información sobre la ejecución presupuestaria y la Tesorería.

TÍTULO VII. DEL CONTROL INTERNO

Base 55. Ejercicio del Control Interno: Función Interventora y Control Financiero.
Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe

DISPOSICIÓN FINAL

PARTE EXPOSITIVA:

«Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.316.000,00 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**3.551.900,00 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.615.100,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.555,600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	371.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**764.100,00 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	764.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**15.000,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	15.000,00 €
TOTAL:	**4.331.000,00 €**
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.331.000,00€**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**4.106.000,00 €**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.565.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	55.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.206.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.264.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.300,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**225.000,00 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	00,0
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	225.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**4.331.000,00 €**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2024 . las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, y al *órgano competente de la Comunidad Autónoma* ».

VOTACION:

Se aprueban con ocho votos a favor Sres Pueyo, Bergua, Lascorz, Gracia Sras Perez, Salcedo,y Lukshenko PSOE y Sr Muñoz CHA, y tres abstenciones Srs Baena, Marin y Sra Lacambra PP

Interviene el Sr Baena PP para manifestar, que históricamente los presupuestos de este Ayuntamiento se han sacado por unanimidad, lo que pone de relieve el talante que ha tenido de siempre eL Partido Popular. En el presupuesto hay cosas

que nos gustan y otras que no, hay una línea politica de continuidad. En el programa electoral nosotros queríamos bajar el IBI y otras cosas y al final ha quedado como ha quedado.

Encontramos una partida de remuneración para equipo de gobierno, que deberá concretarse, pero que a nosotros nos parece bien, puesto que pensamos que la dedicación , debe ser remunerada , aunque a nadie le ponen una pistola para estar aquí.

Agradecemos la disponibilidad y trato del Concejal de Hacienda, que en todo momento nos ha dado todo tipo de información y la documentación pertinente.

En el presupuesto teníamos dos partidas claras, la rehabilitación de las Cambras , plaza y alrededores , como continuación a los trabajos que se hicieron hace dos años y otra partida para la puesta en activo del habitáculo para la ambulancia y sus trabajadores, lo cual no se ha incluido, por no disponer de local, si bien se continua con la rehabilitiacion del la casa del medico, que es donde a medio plazo se ubicara este centro. No queda claro como esta este asunto, a nosotros nos hubiera gustado que se priorizara lo máximo.

Vemos en el presupuesto la consignacion de 125.000 euros para el Edificio Senderos de Ainsa. Nos preguntamos, quien lo gestionara, porque ponemos dinero, como se vinculara este asunto con el Ayuntamiento, todo ello sin menospreciar el gran éxito y resultado del turismo de BTT en Ainsa. y en el Sobrarbe.

Tambien vemos la no existencia de partida para la Plaza de San Vicente, y sabemos que hubo una reunión para hablar de este asunto y llegar a un acuerdo con la Comunidad de Vecinos de esta Plaza
.
Proponenos la creación de una Escuela Taller en la Comarca para realizar trabajos y formar profesionales en servicios.

Manifestamos nuestra queja en la iluminación deficitaria de Ainsa, que hay que corregir.

Manifestamos la necesidad de dar un empujon al servicio de limpieza, que es deficiente, en las frecuencias, y en las formas.

El presupuesto es un tema muy serio y todas las partidas tienen nombre y apellidos, la gestión del mismo, supone una confianza en los Tecnicos que deben ejecutarlos , según calendario y llegada de las subvenciones.

Por todo ello nos hemos abstenido

Interviene el Sr Muñoz CHA para manifestar, que el Ayuntamiento puede hacer todo lo que este en sus manos, si asi se considera , para conseguir que el servicio de las ambulancias y su trabajadores estén en las mejores condiciones posibles, pero hay que decir muy alto, que la obligación de tener estos locales perfectamente habilitados corresponde a la/s empresa/s adjudicatarias del servicio de las ambulancias y asi lo tienen firmado en el contrato de adjudicación de este servicio, por lo que , en realidad nada se puede exigir al/los Ayuntamiento/s, pero los trabajadores si pueden exigir a sus empresas.

Interviene el Sr Bergua PSOE, para agradecer la colaboración de todos los concejales, puesto que ha sido fácil hablar de presupuestos con todos y ha sido fructífero el dialogo con todos. Los presupuestos al final, son los que son, y es normal y comprendo que os abstengais, porque no se contempla en ellos , la totalidad de sugerencias que habiais comentado, entiendo que si los hubieris hecho vosotros, seria de otra forma, pero eso no quita que os agradezco el talante y buen espíritu de colaboración que habéis tenido en el tramite previo de negociación.

Interviene el Alcalde-Presidente, para manifestar su satisfaccion por la aceptación de la remuneracion del equipo de gobierno, que se determinara en el futuro como se materializa.

Hemos recogido la obra de las Cambras, porque consideramos interesante acabar las fase ejecutada hace un pàr de años y cerraría el ciclo.

En relación a la cass del medico, nuestro objetivo es conseguir entre otros espacios, un buen espacio para el servicio de ambulancias, pero hay que tener en cuento que la inversión en esta rehabilitación , asciende a mas de 800.000 euros, que iremos haciendo por fases. En relación con el Espacio Senderos, quien esta detrás es Zona Zero, este proyecto esta en dos líneas de subvencion europea y esperamos, que pueda salir adelante, lo cual seria muy importante para la consolidacion de Ainsa, como centro y referencia del mundo de la BTT y todo lo que ello conlleva para este municipio.

En relación a la Plaza de San Lorenzo, después de la conversación que tuvimos con ellos, con el secretario, quedamos, que para hacer alguna cosa debemos primero tener un acuerdo de cesion formal por parte de la comunidad, el proyecto que están dispuestos hacer y la aportación economica que van hacer al mismo y cuando todo esto este en la mesa, hablaremos de hacer las obras , de cuanto pone el Ayuntamiento y de recepcionar la cesion de los terrenos.

Nos parece bien la Escuela Taller , en su momento fue muy interesante, habrá que interesarse sobre este asunto. En relación a la limpieza, manifestar, que luchamos en todos los frentes, pero la asistencia masiva de turismo, durante todo el año , nos desborda cualquier previsión de medios lógicos y racionales. Seguiremos mejorando con las limitaciones economicas , que deben cubrir este y otros muchos otros frentes.

.

Para finalizar, agradecer al PP su predisposición en la formación del presupuesto , buscando lo mejor para Ainsa, aunque se abstengan en esta ocasión. Agradecer tambien el Sr Muñoz de CHA por su aprobación y por su colaboración con el equipo de gobierno y por ultimo agradecer el esfuerzo y la buen predisposición de todos los concejales de mi grupo, PSOE, sin ellos no seria posible abordar este asunto de los presupuestos y mucho menos poder ejecutarlos.Gracias.

2.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL EJERCICIO 2023. (Expte 931/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Vistas las diferentes partidas con saldo negativo en el Presupuesto vigente, mediante Suplemento de Créditos

Viendo la necesidad de corregir estos saldos negativos.

Vista diferentes partidas con saldo excedente, con posibilidad de formalizar Traspaso de Créditos a otras partidas.

Vistas la necesidad de incorporar alguna partida nueva por Generación de Crédito, de proyecto que hay que incluir con su correspondiente subvención

Vista la realidad de dar de Baja por Anulación de actuaciones no ejecutadas.

Vista la necesidad de proyectar el saldo existente a la presente fecha, hasta diciembre del 2023, lo que requiere reforzar el saldo de varias partidas.

Visto que en la presente Modificación, no se hace uso de Remanente de Tesorería.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Nº 5/2023 del Presupuesto vigente del 2023, que queda justificado como a continuación se transcribe:

Presupuesto de Gastos

Modificación	Prog	Eco	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	9200	21400	Reparación y mantenimiento vehículos	3.000,00 €
	9200	21600	Equipamientos para procesos de información	2.532,96 €
	3260	21900	HUERTO ESCOLAR	4.613,77 €
	9200	22000	Ordinario no inventariable	3.419,79 €
	9200	22100	Energía eléctrica servicios generales	12.100,00 €
	1610	22101	Tratamiento agua potable	1.000,00 €
	9200	22103	Combustibles y carburantes vehículos	3.000,00 €
	9200	22201	Postales	2.000,00 €
	9200	22400	Primas de seguros	2.000,00 €
	9430	22502	Tributos de las Entidades locales	1.000,00 €
	3270	22606	Jornadas RED Ciudades Saludables	1.000,00 €
	3270	22699	Memoria Democrática.	3.000,00 €
	9200	22699	Otros gastos diversos	1.000,00 €
	9200	22704	Trabajos de gestión y apoyo administrativo	4.000,00 €
	1500	22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €
	1330	22708	Gestión aparcamiento Máquina Parking	5.000,00 €
	9200	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.353,75 €
	9200	23120	Locomoción del personal	500,00 €
	9200	35900	Otros gastos financieros	3.000,00 €
	3360	63200	Arcusa. Cubierta Edificio Lavadero	6.978,44 €
	2410	22109	Suministros Taller de Empleo	9.452,34 €
	3300	22610	Reconocimiento Cruz de Sobrarbe	1.000,00 €
	4311	22610	Ferias	12.039,38 €
	3380	22611	Festejos populares	36.554,35 €
	3300	21201	Reparaciones y Mantenimiento Instalaciones educativas, culturales y deportivas	2.000,00 €
	3340	22613	Festival de Música Castillo	30.390,25 €
	3300	22614	Festival Jazz	1.000,00 €
	4590	21001	Infraestructura y servicios básicos nucleos	19.875,65 €
	4190	63229	Adaptación matadero AMPLIACION	91.050,31 €
	2410	13104	Laboral temporal AGRARIOS	4.700,00 €

	2410	16004	Cuotas sociales AGRARIOS	1.000,00 €
			Total Modificación SC	**316.560,99 €**
Generación de Crédito	4250	60904	PROY INSTALAC PLACAS SOLARES FOTOVOL Pº INDUSTRIAL	246.071,93 €
			Total Modificación GC	**246.071,93 €**

Presupuesto de Gastos

Modificación	Prog	Eco	Denominación	Importe
Baja por Anulación	4140	13100	Retribuciones AEDL	- 100,00 €
	4140	16000	Seguridad Social AEDL	- 100,00 €
	4190	21900	Ganado Desbrozador	- 6.000,00 €
	9200	22002	Material informático no inventariable	- 100,00 €
	9200	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	- 200,00 €
	9440	22500	Tributos estatales	- 100,00 €
	1320	63300	BARRERA de Seguridad	- 10.164,25 €
	1522	68200	La Pardina. Rehabilitación HERRERIA	- 6.500,00 €
	3360	68200	BANASTON. Rehabilitación Iglesia	- 15.915,00 €
	1510	60002	Adquisición de terrenos	- 12.000,00 €
	3360	63220	ATALAYA Morillo de Tou 3ª FASE	- 59.085,15 €
	4590	61903	Hormigonado y Asfaltado Diversos	- 36.000,00 €
	1320	63301	Guaso. BARANDILLA Bº ARRABAL	- 3.750,00 €
	4540	60901	Gerbe. Revestimiento de CUNETAS	- 5.000,00 €
	1650	22100	Alumbrado público	- 12.050,02 €
	1623	63701	GUASO. Depuradora	- 39.671,47 €
	1623	63702	BANASTÓN. Depuradora	- 13.557,35 €
	1531	21002	Limpieza Cunetas, Vallos, Pistas, Caminos, Accesos	- 22.415,00 €
			Total Modificación BA	**-242.708,24 €**
			Total Modificaciones	**319.924,68 €**

Presupuesto de Ingresos

Modificación	Prog	Eco	Denominación	Importe

Aumento Previsiones Iniciales	42101	SEPE. Subvención Empleo Agrario		5.000,00 €
	42092	Ministerio. Pacto Contra la Violencia de Género		3.978,44 €
	42095	Mº TRANSICION ECOLOGICA. INSTALACION FOTOVOLTAICA		219.895,93 €
	45087	DGA. CONSEJERIA ECONOMIA E INDUSTRIA. Matadero		91.050,31 €
			Total Modificación API	**319.924,68**
			Total Modificaciones	**319.924,68 €**

Segundo: Exponer este Expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes , once sobre once, Sres Pueyo, Bergua, Lascorz, Gracia Sras Perez, Salcedo,y Lukshenko PSOE y Sr Muñoz CHA, y Srs Baena, Marin y Sra Lacambra PP

3.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE VARIAS POLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025. (Expte 841/2023).

PARTE EXPOSITIVA:

Vistos los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Tecnicas que han de regir para la contratación de las POLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE PARA LOS PROXIMOS AÑOS : 2024 Y 2025

Visa la Providencia de Alcaldia de solicitud de informes

Visto el Informe de Secretaria

Vista la Resolucion de Alcaldia de Inicio del Expediente de Contratacion

Visto el Informe-Propuesta de Secretaria

Visto el Informe de Insuficiencia de Medios

Visto la Memoria Justificativa de la Actuacion

Vista la Memoria Economica de la Actuacion

ACUERDO:

Primero: Aprobar, se proceda a la validación y firma el Expediente Administrativo tramitado al objeto de la Contratacion de las Polizas de Seguros del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe para los próximos años : 2024 y 2025.POR IMPORTE DE LICITACION PARA LOS DOS AÑOS DE 67.500 EUROS (33.750 EUROS POR AÑO) , que son las siguientes:

	BIANUAL	**ANUAL**
RESPONSABILIDAD CIVIL: IMPORTE ESTIMADO:	15.000…….....	7.500
DAÑOS MATERIALES: IMPORTE ESTIMADO:	16.000……..	8.000
SEGUROS DE VIDA: IMPORTE ESTIMADO:	24.000……...	12.000
SEGURO DE ACCIDENTES : IMPORTE ESTIMADO:	5.000……..……..	2.500
FLOTA DE VEHICULOS: IMPORTE ESTIMADO:	7.500……..	3.750
TOTAL……...	**67.500……..**	**33.750**

Segundo: Aprobar se proceda a la Licitacion del mencionado Contrato de conformidad a las Reglas de Contratacion de La Ley y Reglamento de Contratos del Sector Publico, cuando el Expediente este validado

VOTACION:

Se aprueba por unaniumidad de los presentes , once sobre once, Sres Pueyo, Bergua, Lascorz, Gracia Sras Perez, Salcedo,y Lukshenko PSOE y Sr Muñoz CHA, y Srs Baena, Marin y Sra Lacambra PP

4.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES. (Expte 932/2023)

VISTO EL ESCRITO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDRAULICAS Y EMBALSES, SOLICITANDO UN REPRESENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AINSASOBRARBE PARA LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE TODO ORDEN DELAS CENTRALES HIDRAULICAS Y LOS EMBALSES EN LOS MUNICIPIOS DONDE EXISTEN

SE DESIGNA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE A:

1.-ALCALDE-PRESIDENTE SR ENRIQUE PUEYO GARCIA DNI N^2 XXXXXXXXX

CARGO DE ALCALDE REVALIDADO POR TERCERA VEZ EN JUNIO DE 2023

2.- NOTIFICAR ESTA DESIGNACION A LA FERDERACION DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDRAULICAS Y EMBALSES

VOTACION:

Se aprueba por unaniumidad de los presentes , once sobre once, Sres Pueyo, Bergua, Lascorz, Gracia Sras Perez, Salcedo,y Lukshenko PSOE y Sr Muñoz CHA, y Srs Baena, Marin y Sra Lacambra PP

5.- APROBACION DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE CONMEMORATIVO DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

DECLARACION INSTITUCIONAL

DECLARACIÓN AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Hoy 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Son cientos de miles las mujeres en todo el mundo que sufren violencia solo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual, económica y de control.

Nuestro recuerdo está en las 52 mujeres que han sido asesinadas este año en nuestro país (hasta el 8 de noviembre, 14 MUJERES MAS QUE ESTA MISMA FECHA EN 2022) por violencia de género, y las 1237 asesinadas desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezó a contabilizar los asesinatos por violencia de género. Sin olvidar a las niñas y niños que quedan huérfanos y los asesinatos por violencia vicaria.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendida y generalizada del mundo. Se calcula que a nivel global, 736 millones de mujeres- casi 1 de cada 3-han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos 1 vez en su vida. En la mayoría de los casos perpetrada por alguien de su entorno, principalmente parejas o exparejas.

Pero...¿Qué es la violencia contra la mujer?, que te golpeen es violencia, que te violen es violencia, que te insulten, menosprecien y amenacen es violencia, que te obliguen a casarte es violencia. Son violencia la explotación sexual y la mutilación genital femenina, todo esto ya lo tenemos claro

Pero también es violencia cobrar menos por realizar el mismo trabajo que un hombre. Que ser mujer te condicione para acceder a determinados puestos de trabajo o que limite tu proyección profesional, la brecha salarial. La feminización de la pobreza y de los cuidados, o no poder ejercer plena y efectivamente tus derechos como persona por el mero hecho de ser mujer. Y la violencia simbólica, un concepto menos conocido pero detrás del que se esconden todos los estereotipos y prejuicios sobre el rol de las mujeres-lo que se considera que son o lo que pueden y no pueden hacer- estos roles son el origen del que emanan todas las violencias. Los efectos psicológicos adversos de cualquiera de estos tipos de violencia contra las mujeres y niñas, les afectan en toda etapa de sus vidas.

Cuando hablamos de violencia de género hablamos de desigualdad, porque todos los actos de violencia machista nacen de la desigualdad.

La educación y la formación son 2 pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre mujeres y hombres. Nos preocupa especialmente como este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, constituyó el cambio que hizo posible en España que los poderes

públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres.

En los últimos años, en Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha supuesto un antes y un después para abordar desde las instituciones la violencia de género. Poniendo a disposición del territorio y entidades locales los fondos para comenzar a combatir y abordar este problema.

Las entidades locales jugamos un papel fundamental, aglutinando y cohesionando el ecosistema local, alzando nuestras voces desde el compromiso y la cooperación del municipalismo para expresar lo siguiente: Cuando se maltrata a una mujer se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.

La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.

La lucha contra la violencia de género es trabajo de toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.

La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

Hoy y todos los días, manifestamos nuestra condena absoluta contra la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las victimas, ya sean mujeres o sus hijas e hijos.

Por todo esto desde el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe pedimos la unidad de toda la ciudadanía, UNIDAD, para trasladar con una sola voz, un mensaje de apoyo a las víctimas, para condenar y denunciar a los maltratadores, para rechazar el machismo y para continuar sensibilizando a toda la sociedad de que nos encontramos ante un problema compartido

LA PRESENTE DECLARACION ES APOYADA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS CONCEJALES Y DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTA CORPÒRACION DE AINSA-SOBRARBE, SIN EXCLUSION

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningun ruego ni pregunta

No habiendo mas asuntos que tratar , se da por finalizada la Sesion cuando son las 21 horas de la noche en Ainsa-Sobrarbe a 21 de Noviembre de 2023 con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE